

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 5.888/2012

Teniendo conocimiento de que las personas que a continuación se relacionan han dejado voluntariamente el domicilio en el que figuraban empadronadas, no residiendo por tanto en esta localidad, y desconociéndose además si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio al no haberse recibido en este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el art. 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación en el último domicilio conocido sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Relación:

Nombre	D.N.I., Pasaporte o Tarjeta de Residencia	Domicilio
Tudora Vasile	X8935889K	C/ Los Molinos, 24

Mihaela Manolea	X9742106L	C/ Los Molinos, 24
Razvan Manolea	X8887864C	C/ Los Molinos, 24
Aurel Ionica	X8512405J	C/ Los Molinos, 24
Margareta Marinescu	X8936090S	C/ Los Molinos, 24
Chilimbar Cimpeanu	Y1486960R	C/ Los Molinos, 24
Florian Cristea	Y0472271A	Plaza Mayor, 6 - Mesas del Guadalora
Vasilica Cristea	X8908910K	Plaza Mayor, 6 - Mesas del Guadalora
Marius Cazanaru	Y0434197V	Plaza Mayor, 6 - Mesas del Guadalora
Georgiana Cazanaru	Y0434182W	Plaza Mayor, 6 - Mesas del Guadalora

Durante el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar en este Ayuntamiento los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de uno de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Hornachuelos, a 10 de septiembre de 2012.- La Alcaldesa, Fdo. María del Carmen Murillo Carballido.